

C O N V O C A T O R I A

EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA Y DE RECURSOS, APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NÚMERO 466, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO A PARTICIPAR EN LA **ELECCIÓN EN MODALIDAD REMOTA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021, PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN Y CUBRIR LAS VACANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS DE LA SALUD, HUMANIDADES, ASÍ COMO PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO**

A N T E C E D E N T E S

El 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General emitió un acuerdo mediante el cual declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, con la consecuente suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social a partir de esta fecha.

Como estas medidas son obligatorias y de ejecución inmediata, mediante un comunicado del 31 de marzo, la Universidad informó sobre la suspensión de todas las actividades académicas y administrativas, en modalidad presencial. Posteriormente, se retomaron ciertas actividades esenciales acatando las medidas sanitarias de la Ciudad de México.

Ante esta situación de emergencia y la incertidumbre sobre la fecha en que cambiará este semáforo o concluirá la emergencia, para disminuir en lo posible las afectaciones a la comunidad universitaria, toda vez que se deben atender las medidas de seguridad sanitarias y el resguardo domiciliario, el Comité Electoral realizará el procedimiento para completar la integración y cubrir las vacantes de las comisiones dictaminadoras en las áreas de Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Humanidades, así como Producción y Contexto del Diseño, por lo que convoca a la elección conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Se elegirán de la lista de las candidaturas que publique este Comité, las personas siguientes:

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas:

Titulares

Uno
Dos
Uno

Unidad

Azcapotzalco
Cuajimalpa
Iztapalapa

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería:Titulares

Tres entre

Unidad

Iztapalapa
Lerma

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias de la Salud:Titulares

Dos
Uno

Unidad

Lerma
Xochimilco

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades:Titulares

Uno

Unidad

Xochimilco

Para la Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño:Titulares

Uno

Unidad

Xochimilco

2. El Comité Electoral, con apoyo de la Oficina Técnica del Colegio Académico, realizará el registro de las candidaturas desde las 12:00 horas del 15 de marzo hasta las 18:00 horas del 19 de marzo de 2021, en la dirección de correo electrónico **registrocda@correo.uam.mx** para lo cual el personal académico de carrera por tiempo indeterminado deberá enviar en formato electrónico los documentos probatorios que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Base 3. El acuse de la recepción de documentación electrónica se enviará a más tardar el 22 de marzo de 2021 antes de las 18:00 horas.

En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo técnico en la recepción electrónica de los documentos, se hará del conocimiento de la persona

remitente, mediante el correspondiente mensaje de error del sistema, a fin de que le conste que no se ha producido válidamente la presentación de los documentos.

El registro electrónico y la recepción de documentos se tendrán por válidos cuando la persona remitente reciba, en la misma dirección electrónica mediante la cual realizó el envío de la información, un acuse donde se indique que los documentos probatorios fueron recibidos. De requerirse aclaración, la persona interesada deberá comunicarlo inmediatamente a la dirección de correo electrónico referida en el párrafo primero de esta Base.

El acuse de la recepción de documentación electrónica no constituye la aceptación de la candidatura por parte del Comité Electoral, en tanto no sea publicada la lista de las candidaturas.

Cuando por razones técnicas se prevea que el registro no puede estar disponible, se informará de ello con la máxima antelación posible y mientras persista esta situación. Esta información se hará pública en los medios de comunicación electrónica institucionales.

Para el cómputo de los horarios para el registro electrónico, el Comité Electoral se regirá por la fecha y la hora oficial en la zona centro de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al Centro Nacional de Metrología.

3. Los requisitos que deben reunir las personas candidatas a integrar las comisiones dictaminadoras son los siguientes:
 - 3.1 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento de que se trate.
 - 3.2 Tener categoría de Titular o ser Técnico Académico Titular “D” o “E”, en el caso de formar parte del personal académico de la Universidad.
 - 3.3 Cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad, en caso de ser miembros del personal académico de tiempo parcial o de otra institución de educación superior o de investigación.
 - 3.4 Haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalentes a los requeridos para el personal académico, en el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación.
 - 3.5 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 4.
 - 3.6 Dar su consentimiento por escrito y anexar su *currículum vitae*.

- 3.7 Haber sido registrados en los términos que se indican en la Base 2.
- 3.8 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado(a).
- 3.9 No haber sido miembro titular de una Comisión Dictaminadora en los dos periodos consecutivos anteriores.
- 3.10 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

La documentación deberá ser remitida en **formato PDF**, de conformidad con las características siguientes:

El consentimiento por escrito deberá manifestarse mediante el formato anexo a esta convocatoria.

Se sugiere que *el curriculum vitae* señalado en el punto 3.6 sea en extenso y contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 o 3.4, según sea el caso.

Se recibirá como comprobante de nacionalidad mexicana el acta de nacimiento, el pasaporte, la Clave Única de Registro de Población (CURP) o la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral. Para acreditar la calidad de inmigrada(o) deberá enviar la forma migratoria correspondiente.

4. No podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras:
 - 4.1 Los órganos personales de la Universidad.
 - 4.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
 - 4.3 Las personas integrantes de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
 - 4.4 Las personas integrantes de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
 - 4.5 Las personas integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales.
 - 4.6 Las personas integrantes de otras comisiones dictaminadoras de la Universidad.
 - 4.7 Las personas titulares de la Secretaría General, de la Oficina del Abogado General, de las secretarías de unidad y de las secretarías académicas de división.
 - 4.8 Las personas titulares de las coordinaciones de estudios de licenciatura y de posgrado.

5. El 24 de marzo de 2021, en los medios de comunicación electrónica institucionales, se publicarán los nombres de las personas candidatas correspondientes.

6. Los requisitos para votar son los siguientes:

6.1 Formar parte del personal académico por **tiempo indeterminado** incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo, adscritos a los departamentos que se señalan en la siguiente clasificación:

a)	Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas:	Unidad
	- Departamento de Ciencias Básicas	(A)
	- Departamento de Ciencias Naturales	(C)
	- Departamento de Física	(I)
	- Departamento de Matemáticas	(I)
	- Departamento de Química	(I)
b)	Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería:	
	- Departamento de Ingeniería Eléctrica	(I)
	- Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica	(I)
	- Departamento de Procesos Productivos	(L)
	- Departamento de Recursos de la Tierra	(L)
	- Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones	(L)
c)	Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias de la Salud:	
	- Departamento de Atención a la Salud	(X)
	- Departamento de Ciencias de la Salud	(L)
d)	Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades:	
	- Departamento de Educación y Comunicación	(X)
e)	Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño:	
	- Departamento de Síntesis Creativa	(X)
	- Departamento de Tecnología y Producción	(X)

6.2 No ser órgano personal de la Universidad (personas titulares de la Rectoría General, de las rectorías de unidad, de las direcciones de división y de las jefaturas de departamento).

6.3 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral, las cuales estarán a disposición de la comunidad académica a partir del 24

Para los efectos de esta convocatoria se consideran medios de comunicación electrónica institucionales, de manera enunciativa más no limitativa, los correos electrónicos institucionales y los siguientes dominios de internet: <https://www.uam.mx/> <https://www.azc.uam.mx/> <http://www.cua.uam.mx/> <http://www.izt.uam.mx/> <http://www.ler.uam.mx/> <https://www.xoc.uam.mx/>

de marzo de 2021, en los medios de comunicación electrónica institucionales.

- 6.4 Acreditar su identidad al momento de la votación, a través de los datos que le solicite el sistema.
- 6.5 En caso de que alguien del personal académico por tiempo indeterminado con derecho a voto no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación, podrá incluirlo en las mismas.

Una vez publicadas las listas electorales, la persona interesada en ser incluida, deberá enviar su solicitud y los documentos probatorios de que cumple con los requisitos para votar referidos en la Base 6.1, a más tardar el día 25 de marzo de 2021 antes de las 18:00 horas, a la siguiente dirección de correo electrónico **padronelectoral@correo.uam.mx** Posteriormente a que la información sea corroborada por el Comité Electoral, se procederá a su inclusión.

7. La elección se llevará a cabo en modalidad remota el día **29 de marzo de 2021, de las 10:00 a las 17:00 horas** en la siguiente dirección electrónica **<https://vota.uam.mx>**
8. La elección se llevará a cabo por voto electrónico, universal, secreto y personal.
9. Cada elector(a) deberá emitir su voto por un solo candidato(a).
10. El escrutinio de los sufragios se realizará el **día 29 de marzo de 2021**, a partir de las **18:00 horas**, en modalidad remota, a través de la aplicación Zoom, cuya clave se le hará llegar por correo electrónico a las personas integrantes del Comité Electoral y será transmitida en el canal oficial de la Universidad en la plataforma YouTube o Facebook.
11. En caso de empate, el Comité Electoral decidirá tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de las candidaturas.
12. El Comité Electoral resolverá acerca de los incidentes que puedan producirse con motivo de la elección.

El Comité Electoral comunicará al Colegio Académico los resultados de las elecciones, en un plazo que no excederá de seis días hábiles a partir de la fecha de la votación.

Se expide la presente convocatoria el 15 de marzo de 2021 y dan constancia de la misma las personas que integran el Comité Electoral.

Manifestó su conformidad

DRA. ELENA ARÉCHAGA OCAMPO
Presidenta del Comité Electoral

Manifestó su conformidad
DR. JESÚS ISIDRO GONZÁLEZ TREJO

Manifestó su conformidad
DR. FRANCISCO ROBERTO ROJAS CALDELAS

Manifestó su conformidad
MTRO. HÉCTOR VALERDI MADRIGAL

Manifestó su conformidad
DR. HÉCTOR JIMÉNEZ SALAZAR

Manifestó su conformidad
DRA. AUREOLA QUIÑÓNEZ SALCIDO

Manifestó su conformidad
DRA. MARÍA JOSÉ ARROYO PANIAGUA

Manifestó su conformidad
DR. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ MENDIETA

Manifestó su conformidad
MTRO. RICARDO MANUEL FALOMIR PARKER

Manifestó su conformidad
DR. DERIK CASTILLO GUAJARDO

Manifestó su conformidad
DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO

Manifestó su conformidad
DRA. ANA SOLEDAD BRAVO HEREDIA

Manifestó su conformidad
DR. ERNESTO SOTO REYES GARMENDIA

Manifestó su conformidad
MTRO. GERARDO ALVAREZ MONTES